



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de Marzo de 2015

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 356/10 se le adjudica una beca al Ing. Pedro Alberto ARRIONDO de la Facultad Regional Santa Fe.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes el becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestrías en los plazos estipulados en su respectivo contrato de parte.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Pedro Alberto ARRIONDO (DNI N° 26.564.015).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 13/2015

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR